

## Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

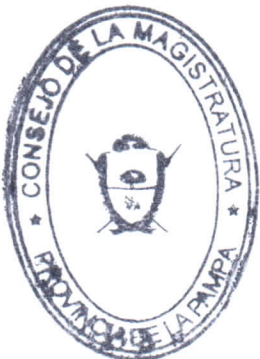
**ACUERDO N° 1287:** En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los **30** días del mes de junio de dos mil diecisiete, reunido en Acuerdo el Consejo de la Magistratura, integrado por su Presidente, **Dr. José Roberto Sappa** y los Consejeros, **Dr. Daniel Pablo Bensusán** y **Dr. Angel Otiñano Lehr**, con la actuación del Secretario, Dr. Eduardo Oscar Collado.-----

**ACORDARON:** aprobar el pago de la cuota correspondiente al año 2017, en concepto de adhesión y contribución al sostenimiento del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento – **FO.FE.C.MA.**-----

Visto: que en la Asamblea Ordinaria del FO.FE.C.MA. realizada en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el 29 de marzo del corriente año se aprobó por unanimidad el monto de la cuota anual fijado en Pesos Quince Mil (\$ 15.000) por el año 2017 y que en forma electrónica se informaron los datos correspondientes a la cuenta bancaria para la realización de la transferencia correspondiente.-----

Que ya fueron afectados los fondos correspondientes para asumir la erogación precedente para contribuir al sostenimiento de la nombrada institución, cuyo rol ha resultado relevante en la colaboración recíproca e intercambio de información, antecedentes y experiencias destinados a los integrantes de los diferentes Consejos de la Magistratura del país.-----

Que atento lo expuesto, y considerando la importancia de cumplir el compromiso asumido **SE RESUELVE:** 1) Aprobar el pago de la cuota correspondiente al año 2017, en concepto de adhesión y contribución al



sostenimiento del Foro Federal de Consejos de La Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento – FO.FE.C.MA.-----

2) Abonar al Foro Federal de Consejos de La Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento – FO.FE.C.MA. la suma de **Pesos Quince Mil (\$ 15.000).**-

3) El monto mencionado en el punto 2) será transferido a la cuenta Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Resistencia, Caja de Ahorro n° 21958/04 del FO.FE.C.MA., n° de CUIT/CUIL: 30-71500163-9.-----

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación, firman los Sres. Consejeros arriba nombrados, todos por ante mí, de lo que doy fe.----

Dr. DANIEL PABLO BENSUSAN  
CONSEJERO



Dr. José Roberto Sappa  
Presidente  
Consejo de la Magistratura

Dr. Ángel Otiñano Lehr  
Consejero

Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA